 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

**CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

*De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así*

*Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.*

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	<b>91100-2023</b>	<b>EE-3514-2023</b>	DIR.JURÍDICA
DEYRA ALAIZA LINARES ROMERO- DIRECCIÓN ERRADA	<b>99198-2023</b>	<b>EE- 3516-2023</b>	DIR.JURÍDICA

*Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.*

*Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.*

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

**27-02-2023**  
 FECHA DE FIJACIÓN  
 Hora: 8:00 a.m.

**3-03-2023**  
 FECHA DE DESFIJACIÓN  
 Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*



CONCEJO DE BOGOTÁ 24-02-2023 03:15:29

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE3514 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 91100-2023-

OBS: RARIÑOC

Señor  
**ANÓNIMO**  
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 91100-2023**



Respetado señor **Anónimo**:

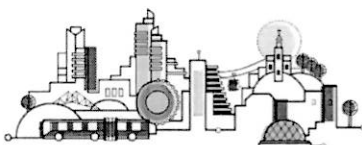
En atención a su comunicación citada en el asunto, dirigida a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, mediante la cual manifiesta *“como propietario del terreno de mayor extensión o predio matriz con folio de matrícula inmobiliaria 50N 696183 Y CHIP AAA0108JXHK solicito la siguiente información 1. Fecha desde la cual se asignó la nomenclatura calle 163D # 3A-40 MJ al predio identificado con el CHIP AAA0259DHMS. 2. Cuáles son los linderos y área construida del predio ubicado en la calle 163D # 3A -40 MJ 3. Aclarar si el predio identificado con la nomenclatura calle 163D # 3A -40 MJ y CHIP AAA0259DHMS corresponde a una mejora dentro del predio matriz identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50N 696183 y CHIP AAA0108JXHK. 4. Suministrar acta de visita y documentos jurídicos y técnicos por medio de los cuales se realizó la formación o actualización del predio identificado con la nomenclatura calle 163D # 3A -40 MJ y CHIP AAA0259DHMS. 5. Que otras nomenclaturas ha tenido el predio identificado actualmente con la nomenclatura calle 163D # 3A -40 MJ y CHIP AAA0259DHMS. Adjunto... “*; atentamente le informo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 91100-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05   
Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 





CONCEJO DE BOGOTÁ 24-02-2023 03:18:57

Al Contestar Cite Este Nr. 2023EE3516 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /DEYRA ALAIZA LINARES ROMERO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS N° 99198-2023-

OBS: RARIANOC

Señora  
**DEYRA ALAIZA LINARES ROMERO**  
"Calle 22 con Caracas" - 3147993304  
Bogotá, D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS N° 99198-2023**

Respetada señora **Deyra Alaiza**:


En atención a su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita ayuda económica para sostenerse con su hija y su nieta, manifestando que la ayuda que solicita es para arriendo y comida; atentamente le informo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud; por lo tanto, la trasladamos a la **Secretaría Distrital de Integración Social** de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en las disposiciones del Acuerdo 257 de 2006.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente la invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 99198-2023**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**

Director Técnico Jurídico

Proyectó: Rubén Riaño Cocknub – Prof-Esp. 222-05 

Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor Dirección Jurídica 

